



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.237/69
27 de junio de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION
DE UNA CONVENCION MARCO SOBRE EL
CAMBIO CLIMATICO
Décimo período de sesiones
Ginebra, 22 de agosto a 2 de septiembre de 1994
Tema 4 a) del programa provisional

CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ARREGLOS PARA EL FUNCIONAMIENTO
DEL MECANISMO FINANCIERO Y LA ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA
A LAS PARTES QUE SON PAISES EN DESARROLLO

APLICACION DE LOS PARRAFOS 1 A 4 DEL ARTICULO 11
(MECANISMO FINANCIERO)

Informe sobre las prioridades y necesidades específicas
a corto plazo de los países en desarrollo

Nota de la secretaría provisional

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	2
A. Mandato del Comité	1 - 2	2
B. Alcance de la nota	3	2
C. Posible medida del Comité	4	3
II. COMUNICACIONES	5 - 21	3
A. Comunicaciones de gobiernos o de grupos de gobiernos	5 - 8	3
B. Resumen de las comunicaciones de entidades del sistema de las Naciones Unidas	9 - 21	3
III. CONCLUSIONES	22 - 24	8

I. INTRODUCCION

A. Mandato del Comité

1. En el debate sobre la orientación de política sobre las prioridades de los programas que deberán darse a la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero, el Comité, en su octavo período de sesiones, concluyó que "deberá darse prioridad a la financiación de la totalidad de los gastos convenidos (o la totalidad de los gastos adicionales convenidos, según corresponda) en que hayan incurrido las partes que sean países en desarrollo en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12 y de otras obligaciones previstas en la Convención. En el período inicial se hará hincapié en las actividades habilitadoras emprendidas por las partes que sean países en desarrollo, por ejemplo, planificación y creación de capacidad endógena, incluidos el desarrollo institucional, la capacitación, la investigación y la educación, que faciliten, de conformidad con la Convención, la aplicación de medidas de respuesta efectivas" (A/AC.237/41, párr. 84, apartado iii)).

2. El Comité reiteró esta conclusión en su noveno período de sesiones (A/AC.237/55, párr. 80). Como podía haber otras prioridades y necesidades específicas a corto plazo de los países en desarrollo que todavía no se hubieran identificado o considerado, el Comité pidió a la secretaría provisional que pidiera información sobre la cuestión a los gobiernos y a los organismos internacionales pertinentes y que presentara un informe al respecto al Comité en su décimo período de sesiones (A/AC.237/55, párr. 81). En consecuencia, la secretaría provisional remitió una solicitud de información el 4 de marzo de 1994.

B. Alcance de la nota

3. La presente nota se refiere a:

- a) comunicaciones recibidas de Antigua y Barbuda, y de Trinidad y Tabago en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS);
- b) declaraciones escritas presentadas por las delegaciones de los Estados Unidos de América y de Francia en el noveno período de sesiones; y
- c) respuestas recibidas de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI).

C. Posible medida del Comité

4. El Comité podría tener en cuenta las prioridades y necesidades determinadas por los gobiernos y por entidades del sistema de las Naciones Unidas en las recomendaciones que haga a la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones (CDP 1) sobre las prioridades de los programas que deben darse a la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero.

II. COMUNICACIONES

A. Comunicaciones de gobiernos o de grupos de gobiernos

5. En su comunicación, Antigua y Barbuda menciona el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo adoptado en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo celebrada en Bridgetown (Barbados) del 26 de abril al 6 de mayo de 1994, y piden al Comité que haga uso de las esferas prioritarias mencionadas en el Programa de Acción, y en particular en los capítulos 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, como base para determinar las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

6. En una comunicación de Trinidad y Tabago en nombre de la AOSIS, sobre la adaptación, se dice que los capítulos 1 a 3 del mencionado Programa de Acción sirven de base para identificar esferas prioritarias a corto y a largo plazo.

7. En el documento A/AC.237/Misc.38 se reproducen los textos completos de ambas comunicaciones. En el décimo período de sesiones se suministrarán ejemplares del Programa de Acción a petición de las delegaciones.

8. Las comunicaciones de los Estados Unidos de América y de Francia sobre prioridades, presentadas durante el noveno período de sesiones del Comité, también se reproducen, a su petición, en el documento A/AC.237/Misc.38.

B. Resumen de las comunicaciones de entidades del sistema de las Naciones Unidas

9. La información suministrada por la CESPAP, la FAO, la UNESCO y la ONUDI se refiere a las prioridades y necesidades específicas que son pertinentes a sus mandatos institucionales y que tienen relación con el cambio climático. A continuación se indican los puntos pertinentes de las comunicaciones sobre las prioridades y necesidades de los países en desarrollo identificadas por las instituciones mencionadas.

10. El documento presentado por la CESPAP contiene el informe de la Reunión Consultiva sobre la Elaboración de una Estrategia Regional sobre el Cambio Climático celebrada en Bangkok (Tailandia) del 13 al 15 de octubre de 1993. En esta reunión se examinaron cuestiones pertinentes a la Convención, incluidas las siguientes:

- a) emisiones, inventarios y estrategias de reducción de las emisiones de gases de invernadero;

- b) aspectos socioeconómicos del cambio climático y de la variabilidad climática;
- c) intercambio de información, educación y capacitación;
- d) estrategias regionales sobre el cambio climático; y
- e) cooperación y coordinación: necesidad de establecer un proceso oficioso de examen y consulta.

11. La reunión adoptó como parte de su informe un anexo que contiene recomendaciones sobre un proyecto de marco para una estrategia regional sobre el cambio climático para Asia y el Pacífico y determinó las tareas prioritarias que debe cumplir la CESPAP. Considerando la pertinencia de estas recomendaciones para la labor emprendida por el Comité para determinar las prioridades y necesidades específicas a corto plazo de los países en desarrollo, las esferas identificadas por la Reunión Consultiva para que la CESPAP las atienda con prioridad se reproducen a continuación con la esperanza de que ayuden al Comité en su labor.

12. Tareas prioritarias que debe acometer la CESPAP:

- a) elaboración de estudios regionales o nacionales relativos al cambio climático y a las cuestiones ambientales, sociales y económicas conexas, asegurando que sean adecuados para recibir financiación de organismos y países donantes en forma bilateral o regional;
- b) establecimiento de una red regional de expertos y decisores con pericia y responsabilidades relacionadas con el cambio climático y cuestiones ambientales conexas, para facilitar el intercambio de información pertinente de alta calidad sobre el cambio climático y cuestiones ambientales, sociales y económicas conexas;
- c) elaboración de programas de capacitación para ayudar a países y zonas de la región a identificar y aplicar, a nivel nacional, la serie más adecuada y eficaz de estrategias de limitación, mitigación y adaptación en respuesta a los efectos socioeconómicos desfavorables del cambio climático;
- d) fortalecimiento institucional en los niveles regional y subregional para establecer centros de excelencia que:
 - i) reúnan y comparen datos nacionales sobre asuntos como:
 - a) emisiones de gases de invernadero; b) frecuencia, intensidad y efecto de los ciclones tropicales; c) vulnerabilidad de los sistemas sociales y económicos (incluso grupos minoritarios y grupos desfavorecidos) a la variabilidad y al cambio del clima y del nivel del mar; d) efecto social y económico de la variabilidad y del cambio del clima y del nivel del mar; y e) evaluaciones de la eficacia de las estrategias de limitación, mitigación y adaptación relativas al cambio climático;

- ii) asegurar que las actividades de elaboración de modelos del clima y la preparación de situaciones hipotéticas de cambio climático tengan en cuenta las necesidades regionales y que exista la capacidad, en los niveles nacional y regional, de interpretar los resultados de la elaboración de modelos del clima y de incorporarlos en iniciativas de política y de otra índole;
- e) preparación de una síntesis regional de inventarios nacionales de emisiones y absorciones de gases de invernadero y producción de una perspectiva regional de la eficacia de las estrategias de limitación, intensificación, mitigación y de otro tipo que se hayan aplicado a nivel nacional en la región;
- f) preparación de una síntesis regional de estudios nacionales de la vulnerabilidad de los sistemas sociales y económicos (incluso grupos minoritarios y grupos desfavorecidos) a la variabilidad y al cambio del clima y del nivel del mar y del efecto social y económico de la variabilidad y del cambio del clima y del nivel del mar, y producción de una perspectiva regional sobre estos dos temas;
- g) establecimiento de un proyecto para producir un panorama que se actualice periódicamente del efecto del cambio climático en la región, que conduzca a la identificación de todo efecto imprevisto que requiera respuestas coordinadas regional o internacionalmente y, finalmente, a una evaluación de la eficacia de las estrategias de limitación y adaptación;
- h) preparación de estudios de base regional del efecto socioeconómico de la variabilidad y del cambio climáticos y de las estrategias de respuesta adecuadas para los sectores que son críticamente sensibles a la variabilidad y al cambio climáticos, como el agua, la energía, el transporte, las pesquerías, la silvicultura y la agricultura.

13. La estrategia se aplicará en tres fases:

- a) la tarea inmediata de la Comisión es ayudar a los países de la región a atender necesidades urgentes en relación con los inventarios de emisiones de gases de invernadero, la evaluación del efecto del cambio climático y la elaboración de estrategias de respuesta; esto requerirá elevar la conciencia del público y capacitar a decisores superiores;
- b) la tarea a corto plazo consiste en determinar las necesidades permanentes a nivel nacional y la elaboración de una estrategia regional para atenderlas;
- c) la tarea a más largo plazo es la creación de capacidad en los niveles nacional y subregional.

14. La comunicación de la FAO identifica la siguiente esfera prioritaria: una de las necesidades urgentes de los países en desarrollo es preparar un inventario de los cambios del tapiz vegetal y de la intensidad del uso de la tierra en forma georreferenciada. Esto se debe a que las emisiones de gases de invernadero en la mayoría de los países en desarrollo proceden de fuentes relacionadas con el uso de la tierra rural. Las bases de datos disponibles sobre uso de la tierra a menudo tienen un carácter estadístico general de nivel nacional solamente. Las estimaciones fidedignas de las emisiones y absorciones de gases de invernadero tienen que basarse en una georreferenciación más precisa dentro del país de las diversas formas de uso de la tierra: grado de deforestación y regeneración, frecuencia y extensión de la quema de sabanas, drenaje de pantanos, intensidad de la ganadería, tipo de cultivo y de sistemas agrícolas (tipo de cultivo y orden de los cultivos, número de meses por año de crecimiento efectivo, intensidad de insumos como combustible, abonos y mano de obra). Los países que tienen esta información usan diferentes criterios no sólo para la clasificación (lo cual hace difíciles las comparaciones regionales) sino también para las emisiones de gases de invernadero. La FAO reconoce estas deficiencias y se propone apoyar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo mejorando sus bases de datos georreferenciadas sobre tapiz vegetal y uso de la tierra y las capacidades nacionales de vigilar los cambios pertinentes a través de los años.

15. Junto con la comunicación se remitió una propuesta de elaboración de un sistema internacional de clasificación y de bases de datos nacionales, regionales y mundiales sobre los usos efectivos de la tierra que se prevé que atraerá finalmente financiación conjunta del mecanismo financiero de la Convención.

16. La comunicación de la UNESCO llama la atención hacia las siguientes esferas prioritarias:

- a) preparación de estrategias de respuesta y adaptación para la posible elevación del nivel del mar y el aumento de la frecuencia de fenómenos extremos, y establecimiento de una capacidad nacional de usar sistemas de alarma;
- b) evaluación del efecto de las situaciones climáticas hipotéticas en el ciclo hidrológico y necesidad de evaluar los procesos actuales relacionados con las interacciones tierra-atmósfera, especialmente la hidrología de las aguas de superficie para incorporar sus datos en modelos de la circulación general de la atmósfera.

17. Según la comunicación de la ONUUDI, los talleres regionales organizados por el PNUMA y otros patrocinadores de estudios nacionales de inventario de gases invernadero en África, Europa oriental y América del Sur han revelado las siguientes necesidades:

- a) la necesidad de establecer redes en las regiones para que los expertos puedan intercambiar información sobre inventarios de emisiones de gases de invernadero;

- b) la necesidad de que los países de las regiones elaboren datos que sean más específicos de su país o de su región;
- c) la necesidad de seguir capacitando en la región a los expertos que harán los inventarios;
- d) la necesidad urgente de crear capacidad de hacer inventarios de gases de invernadero en estos países y regiones.

18. La comunicación de la ONUDI también menciona su capacidad de ayudar a atender las necesidades prioritarias indicadas. A este respecto, menciona varias esferas de actividad, entre ellas las siguientes:

- a) asistencia a las partes para cumplir sus obligaciones mediante la formación en el país de expertos para hacer y mantener inventarios de gases de invernadero. Además, los datos de los inventarios producidos facilitarán la identificación exacta de la contribución de la actividad industrial a las emisiones nacionales y regionales totales de gases de invernadero. También ayudarán luego a establecer las prioridades entre las opciones técnicas de mitigación;
- b) en vista de la amplia experiencia de la ONUDI en la prestación de ayuda a las industrias de los países en desarrollo para aumentar la eficiencia con que generan y usan energía, sería conveniente que pudiera tener acceso a las opciones técnicas de mitigación y establecer prioridades entre ellas al mismo tiempo que ayuda a los países en desarrollo a hacer inventarios.

19. El objeto principal de esta operación serían las emisiones directas procedentes de procesos de combustión industriales y comerciales (calderas, hornos y calentadores) y los procesos de transformación química, el transporte y las emisiones resultantes del uso de solventes, así como las emisiones fugitivas procedentes de procesos industriales y comerciales. También se identificarán los consumidores secundarios de energía (como los motores que consumen energía eléctrica) que son causa de emisiones en otras partes (esto es, las emisiones de las centrales generadoras) a los efectos de la conservación y la eficiencia energéticas.

20. Será necesario determinar el potencial de cada una de las siguientes opciones:

- aumento de la eficiencia de combustión (cuando se usa equipo de combustión);
- cambio de combustible (relación carbono/hidrógeno (C/H) más baja, fuentes renovables);
- aumento de la eficiencia del uso de energía (electricidad, vapor y calor);

- reducción al mínimo de las emisiones de gases de invernadero mediante la mejora de los sistemas y de las técnicas de gestión con el equipo actual.

21. Deben establecerse prioridades entre las opciones técnicas de mitigación sobre la base de:

- la política nacional actual de precios de la energía;
- la disponibilidad de tecnología (nuevo equipo y mejora del equipo viejo);
- las reducciones totales de las emisiones de gases de invernadero que pueden lograrse si se aplican en gran escala las opciones elegidas;
- el grado en que las opciones elegidas usarían la capacidad indígena de desarrollo y producción de tecnología;
- el análisis de costo/beneficio (enfoque técnico de la reducción de costos).

III. CONCLUSIONES

22. Las comunicaciones reseñadas tienen ciertos elementos en común, que pueden resumirse así:

- a) aumento de las capacidades de las instituciones y los expertos nacionales de evaluar el efecto del cambio climático en los sistemas económicos, sociales y ecológicos y de preparar estrategias de respuesta para adaptarse a dichos efectos o evitarlos;
- b) preparación de inventarios nacionales de emisiones de gases de invernadero por fuentes y de las absorciones por sumideros;
- c) elaboración, reunión y difusión de datos específicos de países pertinentes al cambio climático;
- d) redes de intercambio de información entre expertos en los niveles nacional, regional y mundial.

23. Estas conclusiones son compatibles con las acordadas por el Comité en su octavo período de sesiones, citadas en el párrafo 1 supra.

24. Además de las comunicaciones recibidas por la secretaría provisional y presentadas en esta nota, se señala también a la atención del Comité el programa esbozado en el documento A/AC.237/75, que hace hincapié en la creación de capacidad y es compatible con las prioridades y necesidades determinadas por el Comité.
